

LA VOZ DE LIÉDANA

SEMANARIO REGIONAL DE INTERESES GENERALES

Inscrito como artículo de segunda clase en las direcciones generales de correos

Sr. D. Eduardo de la Pedraja
Santander.

El Catecismo en las Escuelas

El Gobierno, después de suscitar animadas controversias entre las derechas y las izquierdas, con el anuncio de su decreto sobre la enseñanza de la doctrina cristiana en las Escuelas ha dictado una disposición que ha tenido la virtud de no contentar a los unos ni a los otros; a las izquierdas por que les parece poco y las derechas por que les parece mucho.

La parte dispositiva del R. D. dice así:

«Art. 1.º Las enseñanzas de Doctrina Cristiana y Nociones de Historia Sagrada, continuarán figurando con carácter obligatorio en el plan de estudios de las escuelas públicas de instrucción primaria.

Art. 2.º Quedarán exceptuados de recibirla los hijos de padres que así lo deseen, por profesar religión distinta de la Católica.

Art. 3.º Para la ejecución de este Decreto se dictaran por el Ministerio de Instrucción pública las reglas oportunas.»

Es opinión general que esta disposición del Gobierno peca de inoportuna, pues no responde a una necesidad sentida, ni sobre la materia se había suscitado en la práctica ningún conflicto ni tampoco obedece a imposiciones que al Gobierno hubieran hecho las izquierdas. Si lo que el Gobierno se propuso fué tener a estas contentas, tampoco lo ha conseguido, pues de reformarse la legislación en la materia hubieran deseado una reforma más amplia, más radical; acaso esos fueran los primeros propósitos del Gobierno, pero ante el movimiento de opinión que el solo anuncio de la reforma levantó entre las derechas, el Gobierno no se atrevió a adoptar una medida ampliamente liberal, y creyendo contemporizar con las derechas tomó esa resolución anodina, que no viene a resolver nada y a nadie ha dado gusto.

Las derechas combaten la disposición por que en ella ven el primer paso hacia la total laicización de la escuela y por que creen que las disposiciones reglamentarias, que para la ejecución del Decreto se dicten, puedan dar tal amplitud a lo dispuesto en el Art. 2.º del mismo que baste la simple manifestación del padre para que a su hijo no se le enseñe en la escuela el Catecismo.

No creemos nosotros eso, el texto del Art. 2.º exige como condición la de que los padres profesen reli-

gión distinta de la Católica, y las disposiciones reglamentarias no podrán prescindir de exigir ese requisito esencial, toda vez que terminantemente lo dice el preámbulo del R. D. «Hubiera deseado el Gobierno, apreciando la necesidad unánimemente sentida por el Consejo de Instrucción pública, que la enseñanza religiosa adquiriera mayores desenvolvimientos para que llegase al corazón, a la inteligencia y a la conciencia del niño; pero entiende que no son estos ni el lugar ni el momento oportunos para buscar las soluciones apropiadas a tal empeño, como tampoco lo son para regular el derecho de los que, siendo católicos desearan no someter a sus hijos a la enseñanza oficial de las mencionadas materias: cuestiones ambas que no fueron comprendidas de una manera expresa ni indirecta en la consulta dirigida al Consejo de Instrucción pública.»

Y Romanones hablando hace ocho días con los periodistas sobre los juicios que de la prensa ha merecido el R. D. entre otras cosas dijo:

«Lo único que no ha traducido el precepto es lo referente a la facultad de los padres católicos para sustraer a sus hijos a la enseñanza de la doctrina cristiana. Hay dos razones para ello: una, que este decreto tiene su fundamento estrictamente en el Art. 11 de la Constitución y en el conflicto con la ley del 57, que de la coexistencia de ambas disposiciones se deriva; y en ese conflicto no entran para nada aquellos padres católicos que encuentren perfectamente sancionada su voluntad y amparadas sus ideas por las dos disposiciones: si puede o no mejorarse la enseñanza religiosa, es un problema diferente que habria de abordarse en distinta ocasión. Y la segunda razón es, que eso equivaldría a declarar voluntaria la enseñanza de la doctrina cristiana, lo cual implica una reforma sustancial de la ley del 57, para la que no tiene facultades el Gobierno.»

Esperemos los debates que en las Cortes ha de suscitar este R. D. Primeramente se discutirá en el Senado por haber ya anunciado el senador Sr. Polo y Poyrolon una interpelación al Gobierno

POLÍTICA PROVINCIAL

Continúa la serie de banquetes con que los liberales del Distrito de Cabuérniga solemnizan su triunfo

en las pasadas elecciones de Diputados provinciales. Banquete en Santander, banquete en Potes, banquete el Domingo 27 en San Vicente, por ahora el último de la serie, aún falta el que, si son agradecidos, bendar a los electores de Tresviso, a quienes corresponde el honor de la victoria.

No creemos que el triunfo fuera tan glorioso que mereciera celebrarse tanto, triunfar por ocho votos, gracias a los 70 de Tresviso y a la ayuda de los Católicos, no nos parece que es para entonar himnos de júbilo y cantar la victoria definitiva del liberalismo en el distrito de Cabuérniga. Parece que mas que el triunfo celebran la sorpresa que les produjo el resultado, que no esperaban, de las elecciones: estan como se dice, como chico con zapatos nuevos.

Y a todo esto el partido liberal en la Montaña está atravesando una honda crisis. El nombramiento del señor San Martín para la Alcaldía de Santander, la designación del Sr. Zorrilla para la Senaduría vacante y el pleito sobre la Presidencia de la Diputación provincial, han promovido quejas, disgustos, rivalidades y acaso produzcan disidencias, que han de dejar maltrecha la unión de los liberales montañeses.

También en el campo conservador se ha producido una escisión que perjudica la cohesión y la disciplina de que siempre había dado ejemplo. Afortunadamente parece ser que las diferencias que a unos y otros separaban no han de tardar en desaparecer.

La Comunión de los niños

El jueves 1.º del actual, día de la Ascensión del Señor, tuvo lugar la solemne y conmovedora ceremonia de dar la primera comunión a los niños.

Convenientemente preparados para el piadoso acto mediante ejercicios, pláticas y explicaciones que desde algunos días antes venían dando los celosos Vicario y Coadjutor de esta parroquia don Eleuterio Lasso y don Agapito Fuente el día de la Ascensión se acercaron a la sagrada mesa a recibir el pan de los Angeles cerca de doscientos niños de seis a ocho años de edad.

El espectáculo que ofrecían las angelicales criaturas con su recogimiento, su compostura, y su devoción era verdaderamente conmovedor y el enternecimiento hizo asomar las lágrimas a muchos ojos.

El mismo día por la tarde dieron comienzo los ejercicios del mes de Mayo, con ofrecimiento de velas y flores a la Virgen por los niños, recitación de poesías y diálogos en los que se distinguieron las niñas Petrita Valle y Amelita Otero, y acompañamiento de cánticos religiosos.

En resumen una fiesta que produjo en todos hondos sentimientos religiosos y una dulce emoción, de aquellas que se conservan entre los más gratos recuerdos de nuestra vida.

Nuestra felicitación a los señores Vicario y Coadjutor de la parroquia por el acierto y el éxito obtenido.

Niños y árboles

Sin los árboles, sin los pájaros y sin nosotros, niños, sería el mundo el más desolador de los páramos.

No he de explicaros lo que significa y representa el árbol; no he de enumeraros los servicios que al género humano presta, ni los a qué atiende. Ni os describiré tampoco las fecundas funciones de las aves en la vida universal, ni los motivos meramente utilitarios que a su conservación nos obligan. ¿Para qué? Serían estas materias impropiedades en un acto todo efectividad, en que solo pretendemos excitar vuestras imaginaciones, estimular vuestras inteligencias en el respeto, en el culto a los pájaros, vuestros competidores de gorgoros y a los árboles, marco esplendente de vuestros juegos.

Vuestros profesores indudablemente tomarán a su cargo estas materias, y con el sosiego de la clase, con el ascendiente, bien ganado en vuestro entendimiento, os instruirán de cuanto por las circunstancias de momento, he de omitir.

El deteriorar a un árbol, el herir a un pájaro, representa inferir un daño a la colectividad; es una destrucción inútil de las fuerzas naturales; a que no se tiene derecho. Es un delito contra el patrimonio de todos.

Si el árbol da frutos, restáis sus productos de las cosechas; si suministra sustancias medicinales, se destruyen con riesgo de los enfermos; si rinde maderas, restringís su empleo y, aunque tan solo preste sombra, hurtáis una comodidad o un placer a vuestros semejantes; ¡quién sabe si tal vez a vuestras madres que pasan a vuestros hermanos! ¡a vuestros abuelitos que a la sombra de su copa sienten añoranzas de sus felicidades infantiles!

Si herís a los pájaros, si perseguís a sus polluelos, su destrucción significa acrecentamiento de los gérmenes malignos que atacan a los vegetales, base de nuestro sustento, y esta es una verdad que no ha de desdeñar vuestra inteligencia. ¡Cuántas calamidades se han producido por el afán de destrucción de los tiernos pajarillos! ¡Cuántos niños padecieron hambre por esta causa!

Este concepto del respeto al patrimonio de la colectividad debéis generalizarlo a campos más abiertos que los de los árboles y de los pájaros; ha de ser una norma

general de vuestra conducta y en mis breves palabras también aludo a este respecto a los oyentes que dejaron de ser niños. El ataque a los jardines, a las vallas, a edificios: el intentar de cualquier modo que sea, a cuanto contribuya a prestar un servicio al semejante o esparce su ánimo es un motivo de bochorno para el que así procede. Debemos desarraigar este hábito de ineducada conducta comenzando a darnos cuenta de que, no solo es respetable la propiedad que tenga dueño sino también la que al público corresponda y por beneficiar a todos nos hallamos obligados a su conservación y a su guardia.

Si amais a vuestro pueblo, si estimais en lo que vale el concepto que él y sus moradores merezcan de cuantos os visitan, es fuerza que procedáis con arreglo a la conducta de los pueblos cultos cuya más elevada manifestación se cifra en el respeto a los árboles y a los pájaros. ¿No habéis oído decir que en algunas capitales los gorriones descienden, confiados, a las manos de los niños a buscar en ellas su sustento? ¿No habéis leído que en Venecia las palomas se entremezclan sin temor entre los paseantes de su espléndida plaza? ¿No ha llegado a vuestra noticia que la propia conciencia de los habitantes de varias naciones permitió esmaltar las carreteras de árboles frutales, con notorio beneficio para la colectividad?

Cuando estos ejemplos se divulgan, cuando tales hechos se relatan, surge, como obligada impresión del ánimo, una intensa admiración y respeto hacia los pueblos que de tal manera educaron a sus hijos. El crédito y buena fama del nuestro nos hallamos todos obligados a sostenerle y ninguna muestra mejor de nuestra cultura colectiva podemos exhibir que ese respeto por el árbol y el pájaro, índice y precursor de una más sensibilizada educación.

Faltaríamos al deber de estimular los ejemplos loables de lo que se preconiza si olvidáramos la situación y el encomio que se merecen el maestro y los niños de la escuela-fundación Viteri en Mondragón, honra y prezo de la educación infantil en estas provincias. Las flores constituyen el regalo de los atanes de los escolares; los pájaros el objeto de sus solicitudes hasta el punto de que, según se me ha asegurado, las golondrinas inquietas y pusilánimes en todas partes tejen allí sus nidos y su llegada, nuncio de la riante primavera, constituye un alborozado acontecimiento entre la grey menuda que de tal modo honra a su maestro, a su pueblo y a sí propios. Permittedme que en nombre de los niños rinda el merecido tributo de admiración a esta escuela, a estos niños y al señor maestro cuyo nombre siento desconocer.

Hay otro motivo de absoluto respeto al árbol y al pájaro, indefensos de suyo y sin facultades para castigar el mal que se les inflige. El atentar contra ellos constituye una manifestación de cobardía. No es cobarde el niño pequeño y débil perseguido por un mayor y fuerte: lo es éste que, prevalecido de su superioridad, trata de lastimar a quien no puede defenderse. El proceder alevoso, en las relaciones sociales, es un estigma de cobardía y esto ni es caballeresco, ni es viril. Si queréis pareceros desde ahora a los hombres, ser mayores—ilusión atormentadora en vuestra edad,—imitad las más nobles cualidades y de entre ellas la más preeminente es la valentía del respeto al débil. Evocad, si algún modelo queréis proponer, el de los tripulantes del *Titanic*, todos los cuales seguramente en la formación de su carácter comenzaron por el respeto al árbol y al pájaro, que en colectiva abnegación, clavados los pies en el suelo y el espíritu en vuelo—como rezaba el sublime himno que sus voces tremolaban llenando la vastedad del Océano—nos dieron ejemplos de abnegación que contraponer a las cobardías

sin fundamento de los que seguramente ni respetaron a los árboles ni amaron a los pájaros.

Niños: Ouidad de los tiernos vástagos que en el campo plantéis, prestadles vuestra solicitud y vuestro cariño. No lo olvidéis nunca. Tened la seguridad de que esos árboles marcarán, más adelante, para vosotros felices asociaciones de ideas y que en los días de vuestra madurez, en vuestra senectud, en la ausencia—a los que de vuestro pueblo les haya apartado las contingencias de la vida—uno de los mejores recuerdos que evocaréis será el del árbol de vuestra escuela, símbolo y cifra de vuestro maestro, de vuestros compañeros.

Niños: La contrariedad que en vuestros instintos podeis experimentar al dar suelta a los pájaros sea elocuente lección de necesidad en que nos hallamos de supeditar el propio deleite a las exigencias de la vida ajena. Y esta fábula en acción en que todos intervinimos sea para vosotros indeleble enseñanza de que en la vida el más grande, el más cumplido homenaje que a la colectividad de nuestros semejantes podemos ofrecer es el posponer a sus conveniencias legítimas las nuestras propias.

Yo confío en la eficacia de la lección de hoy. Tengo fe en que se despertará con vuestro efecto al árbol y al pájaro la atracción por la naturaleza.

Las fiestas Constantinianas

La Iglesia Católica celebra este año con gran solemnidad el centenario de la promulgación del edicto dado por el Emperador Constantino en favor de los cristianos, llamado el edicto de Milán.

Con este nombre se conoce en la Historia el documento fundamental de principios del año 313, que dio el triunfo al cristianismo sobre el paganismo, y con el cual obtuvo la Iglesia definitivamente la libertad y la paz. Cronológicamente, no fué el edicto de Milán el primer acto emanado de la autoridad imperial en favor de los cristianos, porque le precedieron otros análogos de Galerio y Maximino Daia; pero si en este sentido no fué rigurosamente el primero, lo fué por la amplitud de las concesiones que hacía, por su carácter general para todo el Imperio y porque lo mantuvieron los sucesores de Constantino.

Promulgado pocos meses después de la victoria gloriosa de Sapa Rubra, el edicto de Milán representa el triunfo de los ideas cristianos. Con aquella batalla se decidió el triunfo de las armas de Constantino sobre las de Majencio; con el edicto se puso fin a la lucha entre dos civilizaciones; sin el triunfo de las armas no hubiera sido posible el triunfo que en el orden civil representa el edicto de Milán, pero también sin este edicto aquel triunfo militar no hubiera alcanzado más importancia que la de uno de tantos episodios sangrientos de la época del Imperio; ambos acontecimientos por tanto, se relacionan y mutuamente se completan.

No se conserva el documento original, según el tenor en que fué promulgado en Milán; pero, según las fuentes históricas de aquel tiempo, dicho edicto fué reproducido en el que se promulgó en 13 de Junio del mismo año en Nicomedia. El texto de este edicto lo tomamos de Lactancio (De mortibus persecutorum, 48-2.) historiador contemporáneo del acontecimiento, y es del tenor siguiente:

«Nos Constantino y Licinio Augusto, reunidos en Milán para tratar los dos los asuntos referentes a la seguridad y bien públicos, entre las cosas que consideramos más gratas para la mayoría de nuestros súbditos parecemos preferente entrar todas las referentes al culto debido a la divinidad y hemos concedido, por tanto, a los cristianos y a todos los ciudadanos el

derecho perfecto a profesar en la cual la religión que prefiera, a fin de que el Ser divino que reside en el cielo se muestre propicio en nuestro favor y en favor de nuestros súbditos.

«Entienda, por tanto, V. S. (el edicto iba dirigido a los magistrados del Imperio) que es nuestra voluntad la de que, de rogadas por completo todas las disposiciones contra los cristianos, las cuales son verdaderamente inicuas y contrarias en un todo a nuestra clemencia, todo el que quiera profesar de religión cristiana puede hacerlo libre y publicamente, sin temor de que nadie pueda por ello molestarlo. Particular es este que hemos querido participar a V. S. para que no pueda ignorar que Nos hemos concedido a todos los cristianos la absoluta y completa libertad de practicar su religión. Comprenderá V. S. que también a los demás se les conceda igualmente expresa y libre facultad de profesar su religión y las prácticas de la misma, y esto en bien de la tranquilidad pública, a fin de que cada cual goce de plena libertad para seguir el culto que prefiera; lo cual lo hemos así acordado para que no parezca que Nos queremos ocasionar detrimento a determinada religión o culto.

«En favor de los cristianos hemos decretado además que si alguno de los locales donde tenían costumbre de reunirse y de los cuales trataba especialmente nuestra carta que os dirigimos con anterioridad, hubiera sido comprobado por el fisco imperial o por otro cualquiera, sea restituido a los cristianos sin demora y sin más averiguaciones, sin que, al devolvérselos, tenga que abonar nada por ellos; y que si los tales bienes hubieran sido donados al privarles de ellos a los cristianos les sean a estos igualmente devueltos cuanto antes y a la mayor brevedad; y que cuantos se consideren perjudicados en sus intereses por estas devoluciones que decretamos y quisieran demandarnos por ello indemnización, acudan como proceda a nuestra autoridad, a fin de que con nuestra clemencia proveamos a ello como haya lugar, pero todos los susodichos bienes devueltos a los cristianos deberán ser a la mayor brevedad, inventariados por vuestro ministerio a nombre de la comunidad cristiana.

«Y porque es notorio que los cristianos poseían no solamente los locales donde se reunían, si que también otros bienes pertenecientes a ellos como comunidad o corporativamente, no ya a los individuos, también estos bienes, en fuerza de nuestra ley, procurará V. S. que cuanto antes y sin ningún litigio, sean devueltos a los cristianos, esto es a su comunidad o Asociación teniendo presente, como hemos dicho, que los que restituyeren los tales bienes gratuitamente puedan recurrir a nuestra clemencia para obtener alguna indemnización.

«Es menester que en la ejecución de todas estas disposiciones ponga V. S. todo su celo en favor de la comunidad de los cristianos, a fin de que nuestro decreto sea prontamente cumplido y de manera que hasta en ello provea eficazmente a la paz pública. De este modo se conseguirá que el favor divino, del cual tenemos recibidas pruebas muy señaladas, nos sea siempre propicio en bien de la prosperidad de nuestras empresas y de la felicidad del Estado.

«Para que estas nuestras disposiciones puedan llegar a conocimiento de todos, cuidará V. S. de publicarlas y divulgarlas a fin de que ninguno pueda desconocer las resoluciones decretadas por nuestra clemencia.»

Dos son las razones principales por las cuales este edicto se distingue y supera al precedente: la primera porque la libertad religiosa se concede en fuerza del principio general de la libertad humana y es atención a la utilidad pública; la segunda

por las disposiciones con las cuales se reconoce a los cristianos el derecho de asociación y de propiedad y de reivindicación de los bienes que les habían sido confiscados, durante las persecuciones.

El edicto de Milán es la primera proclamación del derecho público en favor de la libertad religiosa, y por esto solo constituye el hecho más importante de la historia política, con el cual se inaugura el mundo moderno.

Hasta entonces la religión había vivido relegada a la condición de función del Estado, objeto a lo sumo del derecho privado.

A partir del edicto de Milán, la religión entra oficialmente en la vida pública y en el derecho, público, con carácter independiente y distinto de toda Asociación privada.

La Santuoca

El viernes de esta semana, 2 de Mayo, se verificó la tradicional procesión, que todos los años en igual día se celebra, con la imagen de la Virgen de la Luz, que se venera en su Santuario de las alturas de Peña Sagra, y que procesionalmente se traslada en ese día, con gran acompañamiento de fieles desde la iglesia parroquial del pueblo de Aniezo al Monasterio de Santo Toribio, deteniéndose al regreso en la Iglesia parroquial de Potes y en la iglesia del convento de San Raimundo.

El día amaneció este año lluvioso y desapacible y llegó a creerse que se suspendería la procesión pero a la hora acostumbrada llegó la imagen de la Santuoca, con gran concurrencia de fieles que testimoniaban el acendrado fervor y arraigada devoción que los lebaniegos profesan a la devota Imagen, concurrencia que aumentó notablemente por la tarde al salir la procesión de la parroquia de Potes de regreso al pueblo de Aniezo.

ORIGEN DE UNA FORTUNA

La tontería de 550 millones de dolares dejó el norteamericano Vandervilt al morir.

El mismo, con una modestia que le honraba, contaba la historia de su fortuna. Fué pescador del puerto de Nueva York. Sobrio en sus hábitos, acumulaba las sobras de sus ganancias, luego de cubiertos los gastos más precisos de su vida.

Adquirió en propiedad una embarcación; a los dos años de ser dueño de un barquichuelo, lo pudo ser de dos. Veía el negocio claro: medio centenar de barcas dedicadas a la pesca para vender esta a las fábricas de conservas, y la ganancia era positiva. Pero carecía de capital.

Logró hacerse presentar a un poderoso naviero y banquero, y le expuso sus planes.

Mr. Darwam, que era el naviero en cuestión, le escuchó atentamente, y para terminar le dijo:

—Diga usted, ¿bebe usted mucho? —No, señor—contestó Vandervilt—, una copa de rom los domingos, si acaso.

—Procure usted no beber ni aun oso—repuso el millonario—y vuelva usted dentro de un año. Iré pensando el negocio que me propone.

Pasó el año, y Vandervilt volvió a ver al banquero.

—No he bebido una sola gota de rom en todo el año—le dijo.

—Está bien—contestó el naviero—; ¿ha



VAPORES CORREOS ESPAÑOLES
DE LA
COMPAÑIA TRASATLANTICA
LINEA DE CUBA Y MEXICO

Salidas fijas el día 19 de cada mes
El 11 de Mayo a las tres de la tarde, saldrá de Santander el vapor
Reina Maria Cristina

Para Habana y Veracruz, admitiendo pasaje y carga. Precios del pasaje en tercera ordinaria: Para Habana, pes. 225, 11 de impuestos y 5 de gastos de desembarque. Para Santiago de Cuba, en combinación con el ferrocarril, 200, 11 de impuestos y 5 de gastos de desembarque. Para Veracruz, 250, 5 de impuestos.

Admitiendo pasaje y carga

LINEA DEL RIO DE LA PLATA

Salidas fijas el día 19 de cada mes, a las tres de la tarde
El 11 de Mayo saldrá de Santander el vapor **Cataluña**, admitiendo pasajeros de 3ª clase, (con tránsito en Caliz al P. Sastre y Compañía), con destino a Montevideo y Buenos Aires.

Precio de ida Santander hasta Montevideo y Buenos Aires, 375 pesetas, incluido impuestos.
Para más informes, en Santander, **PRES. HIJOS DE ANGEL PÉREZ Y COMPAÑIA**, Muelle, 25 Teléfono número

Restaurant El Cuartelillo
DE

GONZALO ELIZALDE

Puente número 20—SANTANDER

En este antiguo y acreditado Restaurant, se sirve de comer a todas horas a precios equitativos, con esmero y esmero que siempre le ha distinguido.

Servicio a la carta y por cubiertos.

Se admiten huéspedes, a precios convencionales.

Calle del Puente, Esquina a Ruamenor

SANTANDER

EL AGUILA

San Francisco 30 Santander

Sucursales en las principales poblaciones

Confecciones de todas clases para señora, caballero, niña y niño

Últimas novedades en artículos de Camisería, Pelotería, Zapatería, Sombrerería, Géneros de punto, Corbatería, Guantería, Bisutería, Bastones, Paraguas, etc; etc

Precio fijo

Pídase el catálogo general

GRAN SOMBRERERIA DE

ALFREDO RIVERO

SUCESOR DE SOCASA

Altas novedades en toda clase de sombreros, gorras para caballeros y niños.

Plaza Vieja 4, SANTANDER.

PEDID EL RICO É HIGIÉNICO

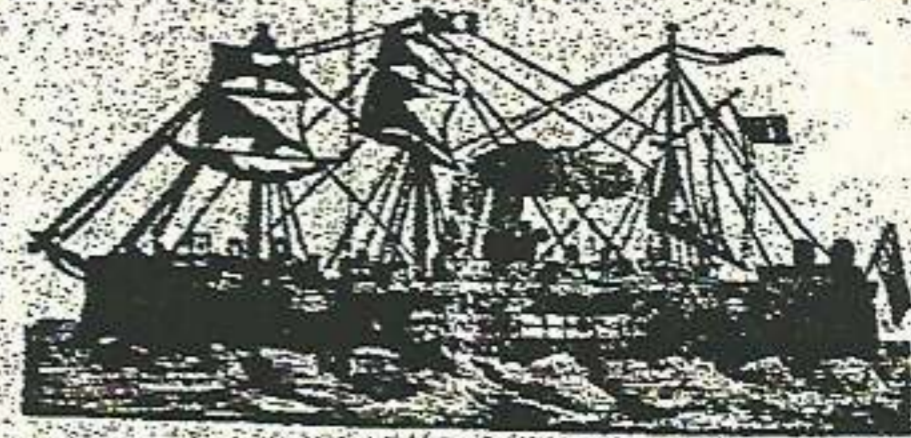
ANIS UDALLA

Y EL SIN IGUAL

COGNAC B. L.

Baldomero Landa—UDALLA (SANTANDER)

Hamburg-Amerika Linie



VAPORES CORREOS ALEMANES

SERVICIO BIMENSUAL ENTRE SANTANDER, HABANA VERACRUZ TAMPICO Y PUERTO MEXICO.

SALIDAS FIJAS LOS DIAS 3 Y 20 DE CADA MES

Proximas salidas para

Habana Veracruz Tampico y puerto Mejico

20 de Mayo Furst Bismarck

3 de Mayo CORCOBADO

Estos vapores admiten pasajeros, correspondencia y carga para dichos puertos, así como toda clase mercancías, con conocimientos directos, para los puertos del Pacífico con trasbordo en Puerto Mejico

PRECIO DE CAMARA MUY ECONOMICO

PRECIOS DE 3ª CLASE

Para Habana Pesetas 225, 11 de impuestos y 5 de gastos de desembarque.
Para Veracruz y Tampico Pesetas 150 y 5 de impuestos

PRECIO DE 3ª PREFERENTE

Para Habana Pesetas 425, 11 de impuestos y 5 de gastos de desembarque
Para Veracruz y Tampico, pesetas 450 y más los impuestos

Esta clase solo la tienen los vapores *Ipiunga* y *Corcovado*

Para informes sobre pasaje y carga dirigirse a

CARLOS HOPPE Y COMPAÑIA

Paseo de Pereda, 29, entresuelo.—Teléfono núm. 102

VAPORES CORREOS FRANCESES

VIAJES LOS MAS RAPIDOS Y DIRECTOS A LA

HABANA Y VERACRUZ

Por los magníficos vapores

Espagne

LA NAVARRE

Salidas de Santander todos los meses el día 22, más el 6 de Abril, 6 de Mayo, 6 de Octubre y 6 de Noviembre.

Servicio con Colón y Puerto Limón y escalas por los hermosos vapores **Guadaloupe**

Perou

Salidas de Santander, cada cuatro jueves

Con correspondencia, pasajeros de todas clases y carga para Venezuela y Colombia directamente y con trasbordo en Colón-Panamá para los puertos del pacífico.

—Se expiden pasajes de tercera clase a precios reducidos

Abordo de todos los trasatlánticos de esta Compañía se habla español, teniendo para los señores pasajeros de tercera cocineros y camareros españoles.

La cocina es española y a los pasajeros de tercera clase se les da pan fresco y vino en todas las comidas.

Para informes y billetes de pasaje, dirigirse a los señores

VIAL HIJOS. MUELLE 25—SANTANDER

SANTOS ORDUÑA

SOBRINO DE CANDIDO LERIA
7, San Francisco 7, Santander

Frecuentemente se reciben en esta casa, variadísimo surtido en novedades de géneros para trajes de caballeros, de las más reputadas fábricas nacionales y extranjeras; telas impermeables para confeccionarlos a la medida.

Se hacen trajes en 12 horas
Esta acreditadísima sastrería cuenta con los más acreditados maestros sastres.
Casa especial para paños de billares
7, San Francisco, 7, Santander

JOYERIA Y PLATERIA

Domingo Díaz Losada

Calle San Francisco, n.º 25, Santander

Surtido completo en artículos de oro y plata, a precios baratísimos. Especialidad en medallas de oro de ley y plata oxidada.

Artículos enchapados de oro de 14 quilates—Se hacen y reforman alianzas a precios económicos.

Todo artículo vendido por esta casa es garantizado su ley.

Compro oro, plata, platino y piedras preciosas.

25 San Francisco, 25, SANTANDER.

Fernando Gómez Otero

MÁQUINAS DE COSER, BORDAR

HACER CALCETA

POTES

Sea bien conocida por todo el mundo, su marcha silenciosa, su perfección incomparable, su afinación extremada y su mueble elegante.

Renue todas las perfeccionamientos más serios y constituyen un artículo de primera calidad.

Ventas al contado,

a plazos 2'50 pts semanal.

Cuya casa cuenta con un mecánico y socio para reparar dichas máquinas garantizando las mismas por 5 años.

También cuenta con una Profesora de bordados para la cliente que compra máquina.

Se reparan toda clase de máquinas

Limpieza 2'50 pts. en Potes, fuera 5 pts.

Lanzaderas, canillas, agujas, correas, grasas y demás piezas para máquina Wertheim